



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00878633- -UNC-ME#FCM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2023-136-E-UNC-DEC#FCM, en el sentido de denegar a la Sra. Gabriela Sarah GARCIA DÁVILA, CI 6.301.529, la reválida de su título de Doctora en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina de Cuba, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad;

Lo dispuesto por el Art. 10 de la OHCS 10/2011, y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 15;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2023-136-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, denegar a la Sra. Gabriela Sarah GARCIA DÁVILA, CI 6.301.529, la reválida de su título de Doctora en Medicina otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina de Cuba, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

